



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0087

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 09 FEB. 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde se establecen los lineamientos operativos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

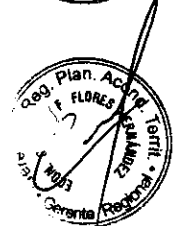
Que, el artículo 22º, numeral 22.1, literal b) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo **Cuadro de Plazos**, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;

Que, mediante el Oficio N° 088-2011-EF/76.20, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas opina favorablemente para la habilitación de la Partida de Gastos 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo hasta por la suma de S/.347,645.00 correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, recursos que tienen por finalidad financiar parcialmente el nombramiento de hasta un quince por ciento (15%) del número de profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial en el marco del nombramiento gradual a que se refieren las Leyes N°s 28498 y 28560;

Que, siendo necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de Enero del Año Fiscal 2011 de la(s) Ejecutora(s) integrante(s) del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento Ica conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutor(as), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de Enero del Año Fiscal 2011.

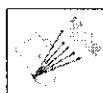
Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad de la Sede Central y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondiente(s).

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Febrero del 2011
Of. Circular N° 0356-2011-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0087-2011 de fecha 09-02-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ